

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

VISTO la Resolución N° 2456/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mario Alberto FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1986, la materia Sistemas de Sonido, sin dar cumplimiento al régimen de correlativas inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de octubre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 2456/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

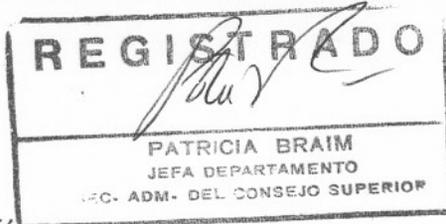
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 2456/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año 1986 de la asignatura Sistemas de Sonido, eximiéndolo de su correlativa inmediata Principios de Sistemas de Comunicaciones, al alumno Mario Alberto FERNANDEZ, Legajo N°



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

7-33328-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 784/2000

UTN
MEL
MB
JM



Ing. RECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C